

presentación presentada por Dho. D^o Joseph Melg^o.
 Visto por el V. Rcal de m. mandó que el presente el
 sea en el libro Capítular, si está aprobada ó no, y no lo
 estando se trate como no aprobada.
 Y habiéndose reconocido por el p^o el libro Capítular
 deste año dentro del qual se tomaron las qu^{tas} de habiéndose
 se abren por lo perteneciente á el año de qu^{ta} y quatro, no
 se halla de que estén aprobadas, de que se fue
 Y en este estado, mandó su Merced suspenderse ent^{te} que
 por necesidad para abogar y tratar lo antes aquí
 de las d^{tas} qu^{tas} pertenec^{tes} á el año de quatro y tres, sin
 por lo que mira á el arbitrio de el labor como de fabricar
 se aygan para dar Provid^{as} citando firmes á los
 p^{tes} Cap^{ts} para la ora de las ocho para el día de lo para
 lo qual se dan por citados los p^{tes} Cap^{ts} que están p^{tes}
 y se citen á los demás que no lo están.

Leído sobre ape
 lacion de D^o Juan
 de Torres

Visto un Perm^{to} presentado por D^o Juan de Puerto y
 Torres y Conrutes, en que apella para este Consejo
 de Sentencia de remate, pronunciada por la d^{ta} Sentencia
 cuyos autos, se han tenido presentes, por no constar
 si estaba en t^{po}. y forma de las apel^{tes} y al mismo
 tiempo se ha visto otro perm^{to} pres. ante la Real Audiencia
 en que apella el Dho. D^o Juan y Conrutes, y
 este Consejo, de cuyo perm^{to} se mandó dar, á la
 parte de la Copiada, y en atención á no constar
 q^{ue} está notificado la d^{ta} Sentencia de remate, ni la forma de
 la admisión de la apelación, se acordó q^{ue} el Dho. D^o Juan
 y Conrutes use de su Perm^{to} en tiempo y forma, y de este
 testimonio, si lo pidiere.

Noticia de
 de Casneros

En atención á que por obra de contemplada y como
 en que el V. Rcal de D^o Nicolas de Lencina cumplida la Com^{is}
 que le está dada sobre reedificación de Casneros, por que á los
 Labradores se les puede seguir mucho daño y perjuicio,
 en la detención de sus ganados, por no hallarse al presente
 ental V. con Cauales para vaciar las Cavesas que se
 son necesarias para el Abasto; Y en atención á